

de la calle Amaniel; por la izquierda, también entrando, desde la escalera, con caja de escalera y con la calle de San Vicente Ferrer; por el fondo, con la finca que hoy hace el número 20 de la calle Amaniel, y por el frente, patinillo de ventilación, ascensor, hueco de escalera y patio de luces del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid como finca registral número 69.995, folio 236 del tomo 1.582, inscripción primera. Referencia catastral número 9955609VK3795F0003IM.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Carlos Martínez Villar, administrador único de la titular "Caritén, Sociedad Anónima", o a sus posibles herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 27 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/6.495/09)

### JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del trato número 1.153 de 2008, a instancias de don Juan Francisco Liébana del Salto y doña Raquel Liébana del Salto, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Plaza de garaje sita en la calle Canoa, número 6, de Madrid, con derecho al uso exclusivo del espacio o hueco que se señala con el número 88, que es una ochenta y ochoava parte indivisa del local en planta de sótano, construido bajo las casas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la calle Canoa, números 4, 6, 8, 10, 12 y 14, y terrenos de la manzana, en Alameda de Osuna, hoy Madrid, destinado a garaje. Tiene su acceso y salida desde la rampa situada entre las casas 1 y 2 de la calle Canoa, números 4 y 6; también tiene acceso a través de los cinco ascensores de las casas 1, 2, 3, 4, y 5, uno por cada casa, que desemboca igualmente en la planta que se describe. Dispone de una salida de socorro situada en el ángulo Noroeste al fondo con acceso a terrenos de la manzana entre las casas 6 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 101 del libro 56, tomo 264 del archivo, inscripción decimoquarta, finca registral número 3.402.—Referencia catastral número 0083401VK5708C0166EF.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que

en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la sociedad "Puerto de Osuna, Sociedad Anónima", en calidad de titular registral, y a los ignorados herederos de don José Liébana Pérez y doña Sebastiana Arroyo González, en calidad de personas de quienes procede el bien, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

Adición.—En Madrid, a 24 de abril de 2009.

Para hacer constar en el edicto de fecha 26 de noviembre de 2008 que sirve igualmente de citación en legal forma al titular catastral comunidad de propietarios de garaje, de la calle Villajoyosa, número 77, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/6.053/09)

### JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del trato número 837 de 2007, a instancias de doña María Rosario de la Paz Floren Serrano, sobre una participación indivisa de una cincuenta y sieteava parte que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 2 de la siguiente finca:

Urbana numero 1.—Local destinado a garaje del edificio en esta capital, calle Príncipe de Vergara, número 211. Dicho local está situado debajo del terreno destinado a jardín bajo la rasante de la finca con la calle de su situación. Tiene su entrada por rampa de acceso desde la calle Príncipe de Vergara. Ocupa todo el solar destinado a zona ajardinada y espacio libre y parte del sótano del edificio, y tiene una superficie de 1.424 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 22,50 metros, con la calle de Príncipe de Vergara; derecha, entrando, en líneas, la primera, de 20 metros, que forma ángulo de 90 grados con la de la fachada; la segunda, de 10,50 metros, que forma ángulo de 270 grados con la anterior; la tercera, de 1,70 metros, que forma ángulo recto con la anterior; la cuarta de 2 metros, que forma ángulo de 270 grados con la anterior; la quinta, de 16 metros, que forma ángulo recto con la anterior; la sexta, de 12 metros, que forma ángulo recto con la anterior, y la séptima, de 15 metros, que forma ángulo de 270 grados con la anterior, linda con sótanos y elementos

comunes de la casa; izquierda, en línea de 53,66 metros, linda con zona de calle particular, y fondo, en línea de 22,50 metros, con calle Ramón Lozano. Cuota del 11,039 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 56, tomo 11, finca número 104 de la Sección Segunda, libro 3 de la indicada sección. Su referencia catastral es 2581706VK4728D00010G.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—La secretaria (firmado).

Adición.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2008.

Para hacer constar en el edicto de fecha 24 de septiembre de 2008 que el mismo sirve de citación a don José María Suasi de Blas, en calidad de persona de quien procede la finca.

Y para que conste expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/6.520/09)

### JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

#### Rectificación

En el anuncio (02/5.769/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de fecha 20 de mayo de 2009, página 99, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice:

"Número 1.150 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, piso primero C".

Debe decir:

"Número 1.150 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, piso cuarto C".

Madrid, a 4 de junio de 2009.

(03/18.189/09)

### JUZGADO NÚMERO 33 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Pilar del Blanco Bustillo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 673 de 2008, a instancias de don Emilio José Blanco Aguado, representado por la procuradora señora Ruiz de Luna González, contra don José Ucañán Arana, en los que con fecha 24 de septiembre de 2008 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando totalmente la demanda número 673 de 2008, interpuesta por la procuradora doña Magdalena Ruiz de Luna González, en nombre y representación de don Emilio José Blanco Aguado, contra don José Ucañán Arana, en situación de rebeldía